

# **Carrera Académica**

## *Estructura de Perfiles Docente, Cargos y Dedicaciones*

### **Función Docente**

La función docente de los Profesores abarca el dictado de clases, la planificación, realización y evaluación de los procesos de formación, la orientación de alumnos y auxiliares, la supervisión y tutoría de las prácticas profesionales, pasantías educativas, tesis y/o proyectos finales de carrera, la formación de recursos humanos y la producción de recursos didácticos.

La función de los auxiliares de docencia es colaborar con los profesores en el dictado de las asignaturas que le sean encomendadas, especialmente en los aspectos prácticos y experimentales; colaborar como auxiliar en proyectos de investigación y/o desarrollo.

Las Actividades Profesionales (AP), Actividades Pedagógicas Especiales (APE) así como las de gestión o coordinación institucional o empresarial siguientes no serán de por sí fundamento suficiente para ocupar un cargo con dedicación exclusiva sin embargo serán tomados en cuenta como antecedentes adicionales a la función docente:

<b>APE - Actividades Pedagógicas Especiales</b>	<b>AP - Actividad Profesional</b>	<b>AGU - Actividad de Gestión Universitaria</b>
<p># Generación de actividades innovadoras en su forma o en su contenido, tales como talleres, cursos de capacitación y/o de postgrado.</p> <p># Generación de actividades de articulación con los niveles secundario y terciario.</p> <p># Producción escrita de material docente de relevancia y/o de materiales o instrumental para la mejora en la transmisión de conocimiento como por ejemplo dispositivos para la realización de trabajos experimentales.</p> <p># Publicaciones en revistas de educación reconocidas y con arbitraje y comunicaciones en congresos sobre enseñanza.</p> <p># Participación en organismos de actividades científicas y/o tecnológicas, integración de jurados académicos, comités editoriales, consejos científicos de congresos. Dirección y organización de talleres informativos orientados al desarrollo de talentos científico tecnológicos en distintos niveles educativos, tales como clubes de ciencia y competencias.</p>	<p># Nivel de actualización que lo ubique en el estado del arte en su especialidad, comprobable mediante la realización de cursos, asistencia a congresos u otras actividades relacionadas.</p> <p># Participación y/o dirección de proyectos innovadores o que hayan aplicado tecnología novedosa y que hayan sido destacados en la comunidad profesional.</p> <p># Participación en la generación de patentes.</p> <p># Realización de actividades de difusión mediante publicaciones, cursos conferencias y membresías de asociaciones profesionales.</p>	<p>La función en la gestión universitaria se realizará a través del desempeño en cargos ejecutivos, de la participación de los órganos colegiados o en actividades de coordinación académica e investigación y que se listan a continuación:</p> <p># Integración de Consejo Académico y Consejo Superior</p> <p># Directores de Unidad Ejecutora</p> <p># Directores de Núcleos reconocidos por la Universidad</p> <p># Dirección de Departamentos, integración de Consejos Asesores Departamentales.</p> <p># Integración de Comisiones especiales de Facultad y/o Universidad.</p> <p># Cargos directivos en Facultad y Universidad</p> <p># Actividad de coordinación institucional</p>

### ***Función investigación, desarrollo, transferencia de tecnología y/o extensión***

La función de investigación y desarrollo comprende la realización de estudios orientados a la producción de avances en el conocimiento disciplinar, la comunicación de resultados, la formación de recursos humanos y el desarrollo de innovaciones y aplicaciones científicas.

La función de extensión y transferencia comprende la proyección de actividades de la Facultad de Ciencias Exactas en el medio social de inserción y la realización de servicios de asesoramiento y asistencia técnica.

<b>Perfil Docente IDTTE</b>	Se reconocerá y valorará los siguientes antecedentes y cualidades en un docente en el cumplimiento de funciones
-----------------------------	---

# Becas otorgadas por instituciones reconocidas.

# Estudios completos de postgrado.

# Planificación, dirección y participación en la ejecución de Proyectos y/o Programas de IDTTE comprobables a través de Convenios y/o la recepción de fondos de parte de Organismos Nacionales o Internacionales, empresas u otros organismos promotores públicos y privados.

# Producción científica y/o tecnológica escrita en medios reconocidos y con arbitraje. Participación en congresos. Dictado de conferencias.

# Producción y elaboración de informes técnicos. Servicios de consultoría, asesoría, transferencia, extensión y/o arbitraje.

# Generación de patentes y/o propiedad intelectual.

# Formación de recursos humanos. Dirección de investigadores, profesionales de apoyo, becarios y pasantes. Dirección y codirección de tesis de grado y postgrado, tutorías.

# Vinculación institucional. Realización de trabajos en colaboración con otros centros científicos. Realización de actividades de capacitación y extensión con otros organismos e instituciones.

# Participación en organismos de evaluación de actividades científicas y/o tecnológicas, integración de jurados académicos, comités editoriales, comités organizacionales y consejos científicos de congresos.

# Actividades de extensión reconocidas por la Facultad o por la Universidad. Realización de actividades de capacitación y extensión con otros organismos e instituciones.

# Dirección de Institutos, Grupos de Investigación, participación en Consejos de Gestión y Consejos Científicos Asesores de Institutos.

## Cargo de acuerdo al Perfil Docente

### Nivel Profesoral

#### Perfil Docencia con IDTTE - Exclusivo, Semiexclusivo o Simple

<b>Profesor Titular</b>	<b>Profesor Asociado</b>	<b>Profesor Adjunto</b>
<p>1. Haber realizado en forma completa estudios formales de postgrado de nivel reconocido en la disciplina en la cual se desempeña. El postulante deberá poseer título de Doctor para el caso de Titular y deberá acreditar antecedentes que demuestren su capacidad de:</p> <p>a) orientar y formar discípulos en investigación y/o desarrollo, reconocida a través de la dirección de becarios de organismos promotores de la investigación o de la dirección de tesis de postgrado en Universidades Nacionales;</p> <p>b) planificar, dirigir y ejecutar en forma exitosa proyectos de investigación y/o desarrollo mediante la dirección de proyectos acreditados por la Universidad, y tener una producción científica comprobable, o mediante proyectos de transferencia reconocidos por organismos especializados, o la producción y elaboración de informes técnicos, o la realización de servicios de consultoría, asesoría, transferencia, extensión y/o arbitraje, o la generación de patentes y/o propiedad intelectual.</p>	<p>2. Haber realizado en forma completa estudios formales de postgrado de nivel reconocido en la disciplina en la cual se desempeña. El postulante deberá poseer título de Doctor y acreditar antecedentes que demuestren su capacidad de:</p> <p>a) orientar y formar discípulos en investigación y/o desarrollo a través de la dirección o codirección de becarios de organismos promotores de la investigación;</p> <p>b) ocupar un papel relevante en la organización de grupos o unidades de IDTTE;</p> <p>c) haber alcanzado la capacidad de planificar, dirigir y ejecutar en forma exitosa un proyecto de investigación y/o desarrollo vinculado a organismos promotores de la investigación; mediante la dirección o codirección reconocidas por la Universidad;</p> <p>d) haber alcanzado una producción científica comprobable, mediante proyectos de transferencia reconocidos por organismos especializados, la producción y elaboración de informes técnicos, la realización de servicios de consultoría, asesoría, transferencia, extensión y/o arbitraje, la generación de patentes y/o propiedad intelectual.</p>	<p>3. Para el acceso al nivel de Profesor Adjunto deberá demostrar su capacidad para desempeñar la actividad docente de buena calidad en asignaturas de grado o postgrado avalados por informes favorables del Profesor o los Profesores responsables de la o las cátedras en las que cumplió sus funciones y haber alcanzado una producción científica comprobable.</p>

#### Perfil Docencia - Semiexclusivo o Simple con AP o APE

Los Profesores con dedicación semiexclusiva o simple que no realizan actividades de IDTTE en algún grupo o NACT son quienes sólo se dedican a la docencia, demostrando experiencia docente, destacada capacidad de comunicación del conocimiento y con vínculos en otros niveles de la educación, antecedentes relevantes y valorados especialmente por la Facultad, y/o que son requeridos por su experiencia en la AP o APE.

## Nivel Auxiliares de docencia

	<b>4. Jefe de Trabajos Prácticos</b>	<b>5. Ayudante diplomado</b>
<b>Perfil Docencia con IDTTE</b>  <b>Exclusivo, Semiexclusivo o Simple</b>	Los jefes de trabajos prácticos deben tener título universitario, un buen nivel de preparación en la disciplina y orientación en la que sean designados, con aptitud para la docencia y la IDTTE	Para ser ayudante diplomado hay que tener título universitario y aptitud para la docencia y la IDTTE.
<b>Perfil Docencia</b>  <b>Semiexclusivo o Simple con AP o APE</b>	Los Auxiliares docentes con dedicación semiexclusiva o simple que no realizan actividades de IDTTE en algún grupo o NACT son quienes sólo se dedican a la docencia, demostrando experiencia docente, destacada capacidad de comunicación del conocimiento y con vínculos en otros niveles de la educación, antecedente relevante y valorado especialmente por la Facultad, y/o que son requeridos por su experiencia en la AP o APE.	

## **Dedicación y carga horaria**

	<b>Perfil Docencia con IDTTE</b>	<b>Perfil Docencia sin IDTTE</b>
<b>Exclusiva</b> 40 hs. semanales	2 (dos) asignaturas o más frente a alumnos.	
<b>Semiexclusiva</b> 20 hs. semanales	1 (una) asignatura o curso en cada cuatrimestre con un total de 6 (seis) o más horas semanales teóricas y/o prácticas Además estar afectado por un equivalente anual de 10 (diez) horas semanales a un proyecto de IDTTE aprobado por el Consejo Superior y SeCAT de la Universidad.	2 (dos) asignaturas o cursos en cada cuatrimestre o en 1 (una) asignatura en cada uno de ellos con un total de 10 o más horas semanales teóricas y/o prácticas.
<b>Simple</b> 10 hs. semanales	1 (una) asignatura o curso en cada cuatrimestre con un total de 3 (tres) o más horas semanales teóricas y/o prácticas frente a alumno o en 2 (dos) asignaturas en uno de ellos con un total de 6 o más horas semanales teóricas y/o prácticas.	